



Nº Expediente: 300/2021/00117

**DECRETO**

Detectado error material en el valor estimado en el Decreto de fecha 22 de julio de 2021 rectificativo del Decreto de 19 de mayo de 2021, por el que se acuerda el inicio y se ordena la tramitación del expediente de contratación de suministros titulado: **“ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DENOMINADO ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL FUNGIBLE CON DESTINO AL SERVICIO DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (2 LOTES)”**, promovido por la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOCM de 17 de julio de 2019),

**DISPONGO**

Rectificar el error material producido en el Acuerdo de inicio del expediente aprobado por Decreto de fecha 22 de julio de 2021, por el que se acuerda el inicio y se ordena la tramitación del expediente de contratación de suministros titulado: **“ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DENOMINADO ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL FUNGIBLE CON DESTINO AL SERVICIO DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (2 LOTES)”**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

Donde dice: *“4.019.655,36 euros”*.

Debe decir: *“2.833.133,76 euros”*.

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PORTAVOZ, SEGURIDAD Y  
EMERGENCIAS

P.D. Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias (BOCM de 17 de julio de 2019)